RESOLUCION No. 06-G-IJ- 3002557

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006788 del 30 de octubre de 2003 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CIVIOS S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.005;

QUE la compañía CIVIOS S.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 03-G-IJ-0006788 del 30 de octubre de 2003 en lo que corresponde a la compañía CIVIOS S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía CIVIOS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 03-G-IJ-0006788 del 30 de octubre de 2003.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1 1 ABR. 2006

Ab. Guillerme Espírioza de los Monteros A.

DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam

Exp. No. 100.772